

## **TRATARAN EN EL SENADO LA CREACION DE UN REGIMEN COMPLEMENTARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES**

*El 6 de noviembre la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, considerará un proyecto en revisión que propone un régimen complementario de reinserción social para condenados por delitos de abuso sexual gravemente ultrajante, violación, estupro y corrupción de menores. La reunión de senadores se llevará a cabo en medio de una polémica suscitada en los últimos días por el caso Tatiana Kolodziej.*

**Por Jorge Benavídez**

El próximo 6 de noviembre se reunirán los senadores de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales de la Cámara alta, para analizar entre otros proyectos, uno venido en revisión de la Cámara de Diputados.

Se trata del CD-55/11, cuya autoría pertenece a los diputados Conti (FpV-Buenos Aires), Gil Lozano (Coalición Cívica-Caba), Vega (Coalición Cívica-Córdoba), Dutto (FpV-Buenos Aires), Kunkel (FpV-Buenos Aires) y Gambaro (Peronismo Federal-Buenos Aires) y Comelli (Mov.Pop. Neuquino), el que se encuentra pendiente de tratamiento en el Senado desde el año pasado.

El proyecto de ley propone modificar la Ley Nº 24.660 (de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, LEP), con miras a establecer un régimen complementario de reinserción social para los condenados por alguno de los delitos contemplados en el Título III, DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, del Libro Primero del Código Penal; ellos son *abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, 3º párrafo), violación (art. 119, 4º párrafo), estupro (art. 120) y corrupción de menores (art. 125).*

El objetivo de las modificaciones propuestas pretenden reducir la probabilidad de reincidencia y una adecuada inserción al medio social de las personas

condenadas por los delitos más graves contra la integridad sexual, mediante la introducción en la ley de Ejecución Penal de un procedimiento que consiste en un pormenorizado análisis sobre las circunstancias personales que rodean al condenado, mediante informes elaborados por un equipo interdisciplinario, que funcione en la órbita del Juzgado de Ejecución Penal. Este procedimiento tendrá un carácter complementario de aquel realizados por los agentes del sistema penitenciario integrantes de la junta correccional.

Pero lo más importante, es quizás que el proyecto busca que el Juez de Ejecución podrá disponer de información directa y circunstanciada sobre la evolución del interno y toda otra circunstancia que pueda ser relevante, antes de firmar la concesión de alguno de los institutos que permiten la salida del condenado del establecimiento penitenciario, antes de haber cumplido la condena.

Así, el magistrado contará con el informe del equipo interdisciplinario antes de resolver sobre, las salidas transitorias, la semi-libertad, la libertad condicional, la detención domiciliaria y la libertad asistida.

El condenado, a su vez, tendrá la facultad de proponer un perito ad hoc al momento de realizarse dichos informes y de ser escuchado por el juez, en caso que desee realizar alguna manifestación.

También prevé la inteligencia legislativa a ser tratada por los senadores la notificación a la parte querellante para que ésta también pueda manifestarse con respecto a la concesión del beneficio al condenado, aunque ello no será vinculante.

Es importante también destacar, que la intención legislativa, no contempla la prohibición arbitraria de los derechos del condenado en el goce de estos derechos que dispone en la progresividad del régimen penitenciario, todo lo contrario aseguran sus autores, ya que la misma *“busca efectivizar los derechos de los condenados dentro del sistema en el cumplimiento de su pena”*.

Finalmente, los autores del proyecto de ley han fundamentado las modificaciones propuestas, como medio para dar respuestas a las tasas de reincidencia que se registran en las personas que han cometido delitos contra la integridad sexual y a la gravedad que tienen estos hechos por los daños provocados a las víctimas, por ende, es necesario adoptar este tipo de medidas de control.